



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

23 SET. 2013

# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 0810-13-GRA/PRES



**VISTO;** Oficio N° 413-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGDI del 17 de julio 2013 remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ayacucho y demás documentos que forman parte del expediente; y,



**CONSIDERANDO :**

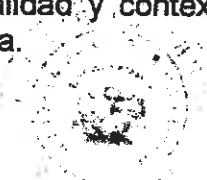
Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 2°, establece que los Gobierno Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Artículo 21° inciso a) de la Ley señalada señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;



Que, las funciones desempeñadas por el Ex INAP fueron transferidas a cada una de las entidades públicas comprendidas en los tres niveles de gobierno, a través del D.S. N° 74-95-PCM; tales es así, el Manual de Clasificador de Cargos estuvieron aprobados mediante la Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP, cuyo documento se viene utilizando hasta la fecha en esta Entidad.



Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM-Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública, señala que los Clasificadores de Cargos son aprobados por la propia Entidad, entonces correspondiendo al Gobierno Regional de Ayacucho luego de 08 años aproximadamente, gestionar su elaboración y aprobación por la importancia del documento, porque constituye un instrumento técnico que contiene la identificación de cargo, naturaleza del cargo, actividades genéricas, requisitos mínimos, clasificación conforme a la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público; asimismo, identifica claramente el Pliego, y órgano estructurado, que se ajuste a la realidad y contexto de cada entidad, dentro de la flexibilidad y modernidad respectiva.



Que, el borrador del Clasificador de Cargos, presentado por la consultora fue expuesta ante los señores gerentes regionales de la Entidad, a su vez remitido a cada una de las unidades estructuradas a través del Oficio N° 015-2013-GR/PRES-GG-GRPPAT-SGDI del 01 de marzo 2013 para quitar o agregar o recibir las aportaciones respectivas, que conforme a ellos fueron elaborados dicho documento técnico.

Que, mediante el Oficio N°413-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGDI del 17 de julio 2013, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional emite la opinión técnica favorable para su aprobación del Clasificador de Cargos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho y de los órganos desconcentrados, el mismo que será perfectible por la naturaleza y cambios en la gestión pública.

Que, estando los fundamentos expuestos, contando con la Opinión Legal favorable N° 517-2013-GRA/ORAJ-ELAR del 02 de agosto 2013 y con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Legal, Oficina Regional de Administración y la Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias leyes números 27902, 28961, 28968 y 29053 y 29611;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Clasificador de Cargos de la Sede y Unidades Operativas del Gobierno Regional Ayacucho, la cual contiene: Cargo estructural, código, clasificación, actividades, requisitos mínimos del cargo, previsión de cargos clasificados y cuadro de equivalencias de los diferentes cargos actualizadas, constituyendo un instrumento de gestión para elaborar y actualizar los documentos de gestión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Transcribir la presente Resolución a las distintas unidades estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho y un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente

*[Firma]*  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
*[Firma]*  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

